

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14826 RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», por la que se publican fechas de exámenes correspondientes a la oferta de empleo público de 1987.

Como continuación a la Resolución de 11 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocan pruebas para cubrir 452 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 1987 del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987 y modificada por el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1987).

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondiente a las plazas que a continuación se indican, que se celebrarán como asimismo se especifica:

Categoría: Oficial 1.ª TPV (Jardinería). Pruebas según programa: Todas. Día: 29 de julio de 1988. Hora: Nueve treinta.

Categoría: Oficial TPV (Jardinería). Pruebas según programa: Todas. Día: 29 de julio de 1988. Hora: Nueve treinta.

Los lugares de examen figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de los aeropuertos nacionales que corresponden a los «Lugares de examen» señalados en la convocatoria.

Los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán una hora antes a la indicada.

Madrid, 13 de junio de 1988.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

14827 RESOLUCION de 21 de abril de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».

Habiéndose convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Barcelona de 8 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de agosto) una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», número de orden 114, código 114A, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente ya que ninguno de los concursantes fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2. a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Barcelona, 21 de abril de 1988.—El Rector, Josep M. Bricall.

14828 RESOLUCION de 21 de abril de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica».

Habiéndose convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Barcelona de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de

agosto) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica», número de orden 39, código 39A, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente ya que ninguno de los concursantes fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2. a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Barcelona, 21 de abril de 1988.—El Rector, Josep M. Bricall.

14829 RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se anula el nombramiento de los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso a una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 1 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), han sido nombrados los miembros titulares y suplentes de la Comisión que ha de juzgar una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», de conformidad con el artículo 6.º 12, apartado b del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto anular el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la citada Comisión.

Oviedo, 9 de mayo de 1988.—El Rector, Alberto Marcos Vallauré.

14830 RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se complementa la de 5 de abril, que convoca a concurso las plazas de Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril de 1988, se inserta Resolución de esta Universidad de 5 de abril de 1988, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Se omitió la clase de convocatoria que debe ser: Concurso.

Salamanca, 9 de mayo de 1988.—El Vicerrector de Docencia e Investigación, Alejandro Esteller Pérez.

14831 RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, de las Universidades Autónoma de Madrid, León, Zaragoza y Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Catedrático en el área de conocimiento de «Inmunología».

Por acuerdo de 28 de julio de 1986 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre, se creó el área de conocimiento de «Inmunología» y quedó adicionada al Catálogo de Áreas, anexo al Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

La creación de toda nueva área de conocimiento entraña dificultades lógicas para la composición de las Comisiones evaluadoras de los concursos para la provisión de plazas de profesorado de la misma, derivadas de la insuficiencia o limitación del número de especialistas componentes de esa área afectos de formar dichas Comisiones. Dificultad que resulta incrementada en el caso de concurrencia temporal de convocatorias de concursos en la misma área, efectuadas por diversas Universidades, con la sobrecarga que, por otra parte, ello genera sobre dichos especialistas y la perturbadora incidencia que comporta para sus actividades docentes e investigadoras cotidianas.

A fin de reducir esta problemática se efectúa la presente convocatoria conjunta de concurso para la provisión de plazas de profesorado en el área de conocimiento de «Inmunología», en cuyas bases se conjugan, por una parte, el respeto a la autonomía de cada una de las Universidades convocantes y, por otra, el establecimiento de mecanismos que responden al principio constitucional de eficacia que debe guiar la actuación de la Administración pública universitaria. Se trata, en suma, de una plasmación práctica del contenido del artículo 3.1 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, en el que se establece que «las Universidades desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas».

En consecuencia, los Rectores de las Universidades Autónoma de Madrid, León, Zaragoza y Alcalá de Henares, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), han resuelto convocar a concurso la provisión de las plazas de Catedrático

de Universidad, en el área de conocimiento de «Inmunología», que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el bloque normativo previsto en el artículo 1.º, 1. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las bases de esta convocatoria.

Bases

1.ª Requisitos de los candidatos

1.1 Para ser admitidos al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Scr español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

1.2 Los aspirantes a participar en el concurso deberán además acreditar tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de docente, o acreditar el haber obtenido la exención prevista en el artículo 4.º, 1. c, «in fine», del Real Decreto 1888/1984, antes del comienzo de las pruebas del concurso.

2.ª Solicitudes

2.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que pertenezca la plaza a la que opta el solicitante en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada según modelo del anexo II. En el caso de que el interesado opte por plazas de distintas Universidades, deberá remitir a cada una de las mismas una solicitud individualizada referida a la plaza de esa Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán abonar la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derechos de examen) por cada una de las plazas a las que opten, a la Universidad o Universidades convocantes de las plazas solicitadas. A estos efectos, a la instancia se adjuntará el duplicado justificativo del abono expedido por la Habilitación-Pagaduría de la Universidad correspondiente o, en su caso, de tenerlo así establecido, por la Entidad bancaria en la que tuviese su cuenta la Universidad; si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación o Pagaduría de la Universidad correspondiente, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

3.ª Admisión de aspirantes

3. Finalizado el período de presentación de solicitudes, el Rector de cada Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes a una plaza de su Universidad la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

4.ª Comisión evaluadora y lugar de celebración del concurso

4.1 La Comisión encargada de resolver el concurso para la provisión de las plazas convocadas por las distintas Universidades será única. A estos efectos, el Presidente y el Vocal-Secretario, titular y suplente, de dicha Comisión serán nombrados por las Universidades convocantes entre personas de relevancia científica en relación con el área de conocimiento de «Inmunología».

4.2 La composición completa de la citada Comisión será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución conjunta de los Rectores de las Universidades convocantes.

Los supuestos de reclamaciones contra dicha Resolución, así como los de renunciaciones, abstenciones o recusaciones, serán objeto de resolución conjunta de los Rectores de las Universidades convocantes, de acuerdo con la normativa general que resulte de aplicación.

4.3 Las pruebas del concurso se celebrarán en el lugar que determine el Presidente de la Comisión. A estos efectos, el Presidente notificará a todos los aspirantes, con una antelación mínima de quince días naturales, la fecha, hora y lugar del acto de presentación; los

concurantes entregarán en este acto los documentos a que se refiere el artículo 9.º, 1. del Real Decreto 1888/1984, según modificación efectuada por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Los concursantes a plazas correspondientes a distintas Universidades entregarán, asimismo, en el acto de presentación, escrito en el que se relacione su orden de preferencia respecto a dichas plazas.

5.ª Desarrollo de las pruebas y propuesta de provisión

5.1 Cada aspirante realizará una única vez las dos pruebas establecidas legal y reglamentariamente, cualquiera sea el número de plazas de distintas Universidades a que opte, y el resultado y la calificación obtenida surtirá plenos efectos para la provisión de la plaza o plazas a la que concursa.

5.2 La propuesta de provisión de las plazas de las distintas Universidades la realizará la Comisión ajustándose a lo establecido en la vigente normativa sobre concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios. Como elemento coadyuvante, y siempre que no se contravenga la precitada normativa, podrá utilizar, en su caso, los escritos de orden preferencial a que se refiere el apartado segundo de la base 4.3 que antecede.

5.3 Los concursantes que no hayan sido propuestos no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan los mismos.

5.4 A efectos de lo dispuesto en el artículo 12, 1. del Real Decreto 1888/1984, el Secretario de la Comisión deberá remitir a las Secretarías Generales de todas las Universidades convocantes los documentos a que se refieren las letras a), c) y f) del precitado artículo; los documentos contenidos en las letras b), d) y e), relativos a valoraciones e informes de cada uno de los candidatos; los documentos de la letra g), en el caso de corresponder a candidatos que hayan concursado a plazas de distintas Universidades, quedarán bajo la custodia del Secretario de la Comisión hasta que transcurra el plazo de reclamaciones previsto en el artículo 14, 1. del Real Decreto 1888/1984, o se interponga durante el mismo dicha reclamación, en cuyo caso se remitirán a la Universidad ante la que se haya presentado la reclamación.

5.5 A efectos de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, la reclamación se presentará ante el Rector de la Universidad a que corresponde la plaza cuya propuesta de provisión sea objeto de la reclamación.

6.ª Presentación de documentos y nombramiento

6.1 Cada candidato propuesto para la provisión de una plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad a la que corresponde aquélla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.2 El nombramiento será efectuado por el Rector de la Universidad a que corresponda la plaza y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 1988.-Los Rectores de: Alcalá de Henares, Manuel Gala Muñoz; León, Juan M. Nieto Nafria; Autónoma de Madrid, Cayetano López Martín; Zaragoza, Vicente Camarera Badía.

ANEXO I

Convocatoria para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, mediante concurso, en el área de conocimiento de «Inmunología»

Universidad	Número de plazas	Departamento al que corresponde	Plaza número
Autónoma de Madrid	2	En constitución	353/354
León	1	En constitución	153
Zaragoza	1	En constitución	152
Alcalá de Henares	1	En constitución	-

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Numero DNI
Domicilio		Telefono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico	Fecha	Numero del recibo
Giro postal		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta:

El ABAJO FIRMANTE, D.
SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
reune las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas
las necesarias para el acceso a la Función Pública.
En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interno	

1. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (En revistas españolas o extranjeras)			
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):			
Título:			
Revista:	Volumen	Página	Año

(1) Tachese lo que no proceda.

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS	
Autor o Coautor(es) (1):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
Autor o Coautor(es) (1):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
Autor o Coautor(es) (1):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
Autor o Coautor(es) (1):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
Autor o Coautor(es) (1):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
Autor o Coautor(es) (1):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
Autor o Coautor(es) (1):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	

(1) Tachese lo que no proceda.

6. OTRAS PUBLICACIONES

--

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*

--

* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

16. OTROS MERITOS

14832 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 27 de abril, que convocaba a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 27 de abril de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 6 de mayo de 1988, con número de publicación 11227.

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 13799, columna de la derecha, anexo I, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, plaza número 3, área de conocimiento «Derecho Mercantil», se ha omitido el tipo de concurso, siendo éste ordinario.

Madrid, 16 de mayo de 1988.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

14833 RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 23 de marzo, que convocaba a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Mediante Resolución rectoral de fecha 23 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 1988, se convocaba a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto modificar la base séptima de dicha convocatoria, anulando los puntos 3.º y 4.º de dicha base.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

14834 RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material en el texto de la de 24 de marzo que hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados mediante Resolución de 18 de diciembre de 1987, para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error material en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados mediante Resolución de 18 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1988).

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 11834, plaza número 47/1987, área de conocimiento «Arqueología», donde dice: «Comisión titular: Vocal primero: Don Carlos Acuña Castroviejo, Catedrático de la Universidad de Santiago», debe decir: «Don Fernando Acuña Castroviejo, Catedrático de la Universidad de Santiago».

Córdoba, 18 de mayo de 1988.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

14835 RESOLUCION de 19 de mayo de 1988, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Música».

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares de fecha 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), y corrección de erratas («Boletín Oficial del Estado» de 4